

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.,	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, once plazas vacantes de Capataces de Entrada, más diez plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos, para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de las carreteras de esta provincia, once plazas vacantes de Capataces de Entrada, en dicho Cuerpo, más diez plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la misma categoría, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de ocho pesetas y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.º

del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos públicos.

I.—Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II.—Conocimientos

- Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además, los siguientes:
 - Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
 - Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
 - Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
 - Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
 - Replantear la construcción de un peralte.
 - Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
 - Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
 - Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
 - Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
 - Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
 - Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

- Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
- Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
- Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III.—Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero Mutilado, Ex combatiente, Ex cautivo, personas de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Badajoz, 30 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.
751-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Jefatura de Minas

Don José Luis Puente y Llona, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

Hago saber: Que por don Manuel San Martín Larrea se ha presentado solicitud de concesión directa de mineral de «barita» con el nombre de «Marian», de 19 pertenencias, sitas en el término municipal de Carranza, paraje «Bortal de la Quemada».

Verifica la designación del terreno solicitado de la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en el terreno, que es la estaca número 5 de la mina «Pilar», número 12.057, y desde este punto de partida, en dirección Este 12º 45' Norte, se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta, en dirección Norte 12º 45' Oeste, se medirán 300 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta, en dirección Oeste 12º 45' Sur, se medirán 500 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta, en dirección Sur 12º 45' Es-

te, se medirán 500 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta, en dirección Este 12° 45' Norte, se medirán 200 metros y se colocará la quinta estaca, y desde ésta, en dirección Norte 12° 45' Oeste, se medirán 200 metros, llegando al punto de partida y cerrándose el perímetro. de las diecinueve pertenencias solicitadas. Las líneas P. 1 y 5-P. interesarán con la mina «Pilar», número 12.057. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por la concesión minera que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Bilbao, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.
572-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Alonso Ormaz.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para trabajar madera.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Elaboración de maderas del país, 80 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.427-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín de Iturralde y Orbegoso, como apoderado de una Sociedad en constitución.

Objeto de la industria: Talleres para tratamientos galvanotécnicos especiales y corriente.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Cromado duro, 200 de

címetros cuadrados por hora, con espesor de tres centésimas de milímetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.426-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Fernández Añastro.

Objeto: Implantación de un aserradero de maderas.

Capital: 40.000 pesetas.

Producción: 900 metros cúbicos de madera, aserrada y encuadrada al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 1 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
2.410-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «León Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliar sus instalaciones para suministrar fluido eléctrico en Villaloliva, para lo cual se tenderá una línea de 2.500 metros a 3.000 V. y se instalará un transformador de 2 KVA. con su correspondiente red de distribución.

En esta ampliación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia, 1 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.411-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT Sección de Fomento

En el anuncio sobre celebración del concurso para la contratación del Servicio de la Limpieza Pública y Domiciliaria en este término municipal, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154, de 3 de junio de 1945, se cometió un error a partir de la línea once del último párrafo de la segunda columna (página 1927 del Anexo), que quedará redactado de la siguiente forma: «etcétera. También consignarán el personal y material con el que se proponen realizarlo, pudiendo exceder todo ello de la cantidad de pesetas 120.000, así como mejorar las condiciones del pliego, ya aumentando los servicios, ya estableciendo otros, pudiendo aumentar la anualidad tipo del concurso. Si esta mejora es por indicación; quedando subsistente todo lo que sigue de dicho párrafo.

Hospitalet, 4 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).
917-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Málaga

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 66.075, 66.076, 66.078, 66.079, 66.083 y 66.087, de pesetas nominales 24.000, 15.000, 28.000, 20.000, 15.000 y 29.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1927, con impuesto; 4 por 100 Amortizable, 1928; 4 por 100 Interior, y 5 por 100 Amortizable, 1927, sin impuesto, los tres últimos, por el orden reseñado, expedidos por esta Sucursal en septiembre de 1929, a favor, los cuatro primeros, de don Francisco Chicano Mestrot, y los dos últimos, a nombre de don Francisco Chicano Mestrot y doña Soledad González Peludo, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta Plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se

expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 5 de junio de 1945.—El Secretario, Francisco Santos.
2.485-P.

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 8.207, expedido por este Banco a favor de don Enrique Pancorbo Aragón y doña Margarita Tercero Acosta, indistintamente, de pesetas nominales 5.200, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, 1930, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Informaciones», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general, D. Sastre.
2.465-P.

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio estatutario.—Año 1944

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al Excmo. Sr. Chancello de la Universidad de Oxford, en 6 de junio de 1945, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto, cumple el deber estatutario, consignado en las Bases séptima y octava de su escritura de fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica en el ejercicio de 1944.

Por lo que a la parte económica se refiere, procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente «Osma and Others» en la casa de banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un haber en 31 de diciembre de 1944, de libras 453-12-0, integradas por los cupones de los valores propiedad del Instituto que tienen en cartera aquellos banqueros. El debe asciende, en la misma fecha, a £ 453-12-0, de las que £ 225-0-0 son el equivalente a pesetas 9.880,20, ingresadas por el Instituto Español de Moneda Extranjera

en la cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid.

2.º Además, el Instituto posee: 1.871.600 pesetas nominales Deuda 4 por 100 interior; 97.000 Deuda 4 por 100 exterior; 353.000 Deuda 4 por 100 amortizable; 116.300 Deuda 3 por 100 amortizable, emisión 1928; 48.000 en Cédulas Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes; 137.500 en acciones Banco de España; 233.500 en acciones Compañía Metropolitana de Madrid; en acciones Banco Español de Crédito 215.000 y 24.000 en acciones Compañía Anónima «Mengemor».

3.º La cuenta de Caja en Madrid, presenta un haber, en 31 de diciembre de 1944, de pesetas 205.842,35. El debe asciende a pesetas 125.325,28 y comprende: los pagos hechos por adquisición de objetos antiguos y libros y documentos, 18.393,09; por

contribuciones y arbitrios municipales, 6.367,36; por haberes del personal del Instituto 70.560,23; conservación del edificio, 1.764,80; calefacción, 9.334,55; y varios, 18.795,25. El saldo resultante y la existencia en Caja, es de pesetas 80.517,07.

Lo mismo que en años anteriores y debido a la anormalidad de las presentes circunstancias, no se ha presentado «Osma Student» para el curso académico 1943-44.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 23 de mayo de 1945, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. E. muchos años.»

Madrid, 6 de junio de 1945.—Duque de Alba.—Duque de Maura.—Duque de Montellano.—Julián Paz y Remolar, Secretario general.
2.507-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencias dictadas por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas, hecho a doña Encarnación Cano Pinteño, se anuncia al público nueva subasta en quiebra y por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca consistente en un terreno situado en la población de San Carlos, término municipal de San Fernando, provincia de Cádiz, en cuyo terreno existe un caserío, pozo y arboleda, comprendiendo todo una superficie de siete mil noventa metros cuadrados, y linda: por Norte, terrenos baldíos y otros de don Vicente Rodríguez; por Sur, con terrenos baldíos; por Este, con terrenos de la Marina, y por Oeste, con Castillito Alto.

La subasta tendrá lugar el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase

de San Fernando, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas fijada para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador está conforme con los mismos, sin que tenga derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

2.489-A, J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

8.036

LANGARA QUESADA, Alberto, hijo de Casto y de Antonia, natural y vecino de Córdoba, soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Málaga, número 8; y

DIAZ MONTES, Rafaela; hija de Gonzalo y de Salud, natural y vecina de Córdoba, soltera, sus labores, de diecinueve años, domiciliada últimamente en la calle de Málaga, número 25, 2.º; procesados en causa 59 de 1944, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero. 2.569.

8.037

LEA LAMAS, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y nueve años, natural de Conjo, Santiago, vecino de La Coruña, Euz, número 11, jornalero; procesado en causa 558 de 1941, por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión. 2.571.

8.038

COBOS GOMEZ, Emilia; casada, de cuarenta años, natural y vecina de Linares, hija de Antonio y Pilar; procesada en causa 415 de 1941, sobre bigamia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca, para ser reducida a prisión. 2.644.

8.039

GARCIA, Antonio (a) «Perniles», domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa 138 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión. 2.657.

8.040

RIBES LLACER, Vicente; natural de Turis (Valencia), casado, carretero, de treinta y nueve años, vivía en Valencia, Pintor Domingo, número 41, 6.º, procesado en causa 51 de 1943, por robo;

MARTINEZ MARTINEZ, José alias «Madriles», natural de Cáceres, soltero, jornalero, de veintitún años, vecino de Puerto-Sagunto, calle Sepúlveda, número 35, procesado en causa 29 de 1944, sobre hurto;

MORENO MARTIN, Angel, de veinticinco a treinta años, estatura regular, natural al parecer de Madrid, vivió en Valencia, calle Vivóns, número 6; procesado en causa 98 de 1944, por estafa.

UN TAL JUAN, conocido por «Juanillo», de veintiséis a veintiocho años, natural de Málaga, que estaba amigado con la apodada «La Chata», sirvió en Ingenieros, número 3, Valencia; procesado en causa 51 de 1943, por robo;

VALERO CARRASCO, Gumersindo; natural de Quintanar del Rey, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Gumersindo y de Josefa, vecino de Quintanar del Rey, calle Alta, número 16; procesado en causa 9 de 1942, sobre hurto.

FERNANDO MORENO, Joaquín Faustino, natural de Molinicos; casado, jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de Francisca, vecino que fué de Sagunto; procesado en causa 109 de 1933, por tenencia de explosivos;

VITORA MONTESINOS, Isidro; casado, jornalero, hijo de Vicente y de Asunción, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Valencia, calle Gaspar Aguilera, 197; procesado en causa 28 de 1944, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para ser reducidos a prisión. 2.579.

8.041

DONAZAR LAUREO, Francisco; natural de Pamplona, de cuarenta años; procesado en causa 90 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para ser reducido a prisión. 2.664.

8.042

GALAN PÉREZ, Luis; hijo de Luis y de Andrea, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 328 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Pamplona, a fin de ser reducido a prisión. 2.665.

8.043

RODRIGUEZ MARTINEZ, Francisco, de veintitún años, natural y vecino de La Peza; procesado en causa 182 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para constituirse en prisión. 2.685.

8.044

Un individuo, que se dice nombrarse Manuel, estatura regular, más bien delgado, cara pintada de viruela, color moreno, pelo negro, de unos veinteaños; procesado en causa 30 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas, para ser reducido, a prisión. 2.686.

ANULACIONES

8.045

En sumario 51 de 1944, sobre estafa, contra José Díaz Ros, marchante, de diecinueve años, hijo de Miguel y de María, natural de Fuente Alamo (Murcia), y vecino de Albacete, calle de Blasco Ibáñez, número 8, se deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a dicho procesado, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión contra el mismo decretado. 21.671.

EDICTOS

Juzgados Civiles

8.046

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los procesados Isidro Torres López, Santiago de Haro Granados y Juan Salmerón Granados, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Jaén, apercibiéndoles que si no comparecen no se les aplicará los beneficios de la suspensión de la condena.

Dado en Andújar a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).

26.068.